

Asignatura:

Prácticas Externas Máster Universitario de Gestión Costera (50096)

- **INTRODUCCIÓN**

La Memoria Verifica del Título especifica que las Prácticas Externas, correspondientes al Máster Universitario en Gestión Costera, constituyen una materia obligatoria para todos los alumnos y se cursará en el segundo curso, primer semestre. Su carga lectiva es de 30 créditos ECTS (que equivalen a un total de 750 horas), con un 40% de presencialidad. Consecuentemente, la actividad del alumno se divide de la siguiente manera:

300 horas presenciales (repartidas entre Tutor Académico y el Tutor Externo)

450 horas de trabajo autónomo.

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la Facultad de Ciencias del Mar regula las funciones organizativas relativas a la asignatura de prácticas externas curriculares y extracurriculares. Servirá de intermediaria entre las entidades, los organismos, las empresas o Instituciones de trabajo en que se realicen las prácticas curriculares externas y los estudiantes. Esta función lleva consigo la elaboración y aplicación de los criterios para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares y la asignación, a cada Departamento, de los estudiantes que a éste le corresponda tutorizar.

- **REQUISITOS PREVIOS**

a) Estar matriculado en el Máster Universitario en Gestión Costera.

b) En el caso de las prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada a dicho reconocimiento. Las prácticas externas curriculares del Máster se realizarán durante el segundo año de la titulación tras haber superado los 60 créditos de las materias obligatorias.

c) En el caso de prácticas externas extracurriculares, se realizarán después de haber sido informadas y aceptadas por la Comisión de Acción tutorial (CAT) correspondiente, siendo preciso que el estudiante se encuentre registrado en una base de datos curricular

de realización de prácticas externas dispuesta a los efectos. Se exigirá que el estudiante haya superado los 60 créditos de las materias obligatorias el primer año.

d) Podrá aceptarse que el alumno pueda tener una relación contractual con la empresa, siempre que se cumpla el proyecto formativo establecido, para lo que es necesaria la autorización expresa de la CAT de la Facultad.

El estudiante nacional o extranjero que realice estudios en la ULPGC, al amparo de una beca Sócrates, Erasmus o de cualquier otro programa de estudios nacional o internacional suscrito por esta Universidad, gozará del mismo tratamiento que el estudiante de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, salvo que el programa internacional en cuestión disponga otra cosa.

- **Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)**

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La Facultad de Ciencias del Mar procurará que sus estudiantes puedan adquirir la mejor formación y capacitación realizando prácticas en empresas, organismos e instituciones en los que puedan poner en acción su formación teórica-práctica adquirida en la Facultad.

Las prácticas pueden hacer referencia a actividades muy diversas que contribuyan a desarrollar las competencias que favorezcan la inserción laboral de los futuros titulados. Así, las mismas se desarrollarán en institutos de investigación, administraciones y empresas relacionadas con la investigación y gestión costera.

Competencias que tiene asignadas:

1. Será capaz de estudiar, con una visión global, el sistema costero y de utilizar las herramientas disponibles actualmente para la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y en la ordenación y gestión del litoral.

2. Será capaz de definir y desarrollar todos los aspectos tradicionales de gestión costera: análisis del medio, identificación de riesgos, análisis de usos y recursos, planificación sostenible, herramientas de gestión, legislación asociada, etc.

3. Analizar y aplicar de forma positiva las nuevas formas y tendencias en la gestión del medio costero: estrategias de desarrollo costero-portuario, planificación, utilización de nuevas tecnologías, etc.

Objetivos:

Con las prácticas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.

b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

c) Favorecer en los estudiantes el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

e) Que los estudiantes obtengan una visión actualizada de la Gestión Costera y de su implicación social.

f) Que los estudiantes aprendan aspectos prácticos y concretos en el campo de la gestión costera (científica, económica, legal), desde una perspectiva interdisciplinar.

g) Que los estudiantes una vez finalizados los estudios de máster sepan enfrentarse y solventar los problemas que conlleva la evaluación, seguimiento, control legislación, ordenación y gestión costera.

Contenidos:

La CAT de la Facultad informará a la CADs de las titulaciones la oferta de Prácticas Externas de cada año para que esta última pueda proceder a la asignación de las mismas a los distintos ámbitos de conocimientos. Esta información será remitida de nuevo a la CAT para su publicación.

Las Prácticas Externas que se realicen en el marco de una empresa tendrán, como contenidos, aquellos que conduzcan a la adquisición práctica de habilidades y de formación integral del estudiante en el campo de la evaluación, seguimiento, control, legislación, ordenación y gestión costera. Para ello, recibirán el asesoramiento del tutor de empresa y/o de las diferentes personas que trabajan en la misma asegurando que cubrirá la mayor parte de las diferentes funciones a las que pueda enfrentarse posteriormente en el campo profesional incluyendo, incluso, aquellas que su conocimiento pueda repercutir en el futuro.

Los resultados de las prácticas externas deberán ser presentados a través de una Memoria Final de las prácticas, que debe contener lo indicado en el artículo 27 del Reglamento de Prácticas Externas de la FCM.

Metodología:

La metodología de las Prácticas Externas vendrá determinada por el ámbito en el que se desarrolle la práctica. En las jornadas de orientación inicial, los tutores desarrollarán la metodología de trabajo.

Criterios y fuentes para la evaluación:

Los criterios y personas responsables de la evaluación de las Prácticas Externas en cada una de las fases son las siguientes:

A) ORIENTACIÓN INICIAL.

Criterio: Asistencia a las sesiones de orientación programadas.

Responsable de la evaluación: Tutor Académico.

B) SEGUIMIENTO EN LA FCM.

Criterio: Asistencia a las sesiones presenciales de orientación así como a las actividades de orientación profesional.

Responsable de la evaluación: Tutor Académico.

C) DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES O ENTIDADES.

Criterios: Asistencia, grado de corrección en la realización de actividades encomendadas y actitud mostrada por el estudiante durante el desarrollo de las prácticas externas siguiendo el formulario que recoge lo indicado en el artículo 26 del reglamento de Prácticas Externas.

Responsable de la evaluación: Tutor de Empresa/Organismo/Institución.

D) EVALUACIÓN DE LA MEMORIA FINAL.

Criterios: Corrección y ajuste del contenido teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el Reglamento de Prácticas Externas.

Responsable de la evaluación: Tutor Académico.

Sistemas de evaluación:

Se utilizarán los sistemas de evaluación de la Guía Básica de la asignatura: técnicas de observación, escalas de actitudes y fichas de verificación de objetivos de aprendizaje. Además, se evaluará el informe de prácticas externas que el alumno deberá entregar, en los tiempos establecidos, al tutor académico.

El tutor de la empresa, entidad o institución remitirá al tutor académico un informe, cuyo formulario está disponible en la página web de la Facultad, que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el alumno y en el que valorará aspectos como:

- a) Competencia técnica
- b) Aprendizaje
- c) Administración de trabajos
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita
- e) Sentido de la responsabilidad
- f) Facilidad de adaptación
- g) Creatividad
- h) Implicación personal
- i) Motivación
- j) Receptividad a las críticas
- k) Puntualidad

- l) Relaciones con su entorno laboral
- m) Capacidad de trabajo en equipo
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos

Además, el estudiante elaborará y entregará a su tutor académico una memoria final de las prácticas con una extensión de entre 10 a 15 páginas, con unos contenidos mínimos que se especifican en el artículo 27 del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad.

Criterios de calificación:

El tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración final en el que tendrá en cuenta los informes del tutor de empresa y del elaborado y entregado por el alumno.

Los criterios de calificación se darán a conocer en la etapa de orientación inicial de las prácticas externas, en el primer semestre del curso académico en vigor.

El estudiante que, sin causa justificada, se ausente de las prácticas externas o no se incorpore a la entidad colaboradora asignada en las fechas establecidas, tendrá la calificación de 'suspense', con la nota numérica que estime el profesor encargado de la asignatura y que constará en la acta correspondiente a la primera convocatoria oficial de calificaciones.

Si el alumno no supera las prácticas por deficiencias en el informe final, éste deberá ser presentado en convocatorias sucesivas, atendiendo a las indicaciones del tutor académico. En el caso de que el alumno tenga una calificación de suspenso por incumplimiento, la CAT asignará una nueva práctica, que tendrá que ser realizada antes de la convocatoria extraordinaria o especial. El proyecto docente de la asignatura establecerá, en cada caso, los procedimientos para superar la asignatura en sucesivas convocatorias oficiales sin menoscabo de que ésta pueda ser objeto de reconocimiento a través de la realización de prácticas externas extracurriculares.

- **Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)**

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional y social)

A) *Orientación inicial* en la Facultad contemplada en el Programa de Acción Tutorial y Orientación del Estudiante de la FCM, selección y asignación de la empresa, organismo o institución. Esta fase se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre.

B) *Seguimiento llevado a cabo por los Tutores Académicos*: Reuniones semanales de seguimiento, a acordar entre el alumno y el tutor. Se guardarán evidencias de estas tutorías en el Campus Virtual.

C) *Orientación profesional contemplada en el Programa de Acción Tutorial y asignada a los tutores académicos de prácticas externas*, conforme a lo estipulado en el Sistema de Garantía de Calidad de la FCM.

El tiempo que el alumno pase con el tutor académico en todas estas tareas/actividades será de 6 horas.

D) *Desarrollo de las prácticas externas en las empresas, organismos o instituciones*:

a. Trabajo del alumno realizado bajo la supervisión del Tutor externo: 294 horas

b. Realización de trabajo autónomo por parte del estudiante en las empresas, organismos o instituciones: 430 horas.

c. Elaboración y Entrega, por parte del estudiante, de la memoria final de las prácticas externas de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Prácticas Externas de la FCM: 20 horas.

La distribución de la carga lectiva para el tutor académico se muestra en el Anexo I de este proyecto formativo.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos vendrán determinados por el ámbito en el que se desarrolle la práctica. En las jornadas de orientación inicial, los tutores darán información sobre los mismos.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- Será capaz de comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados.
- Será capaz de cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional.
- Habrá participado de forma activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- Habrá desarrollado prácticas respetuosas con los derechos humanos.
- Habrá participado en la integración multicultural.
- Habrá desarrollado habilidades de relaciones interpersonales.
- Será capaz de apreciar la diversidad y la multiculturalidad.
- Habrá desarrollado capacidad crítica y autocrítica.
- Habrá desarrollado compromiso ético.
- Habrá adquirido nuevos conocimientos.
- Será capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
- Habrá desarrollado capacidad de liderazgo.
- Habrá desarrollado iniciativa y espíritu emprendedor.

- Será capaz de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Habrá desarrollado conocimiento sobre el funcionamiento de empresas vinculadas a la evaluación, seguimiento, control, ordenación y gestión costera/litoral.

- **Plan Tutorial**

Atención presencial individualizada

Reuniones concertadas con el tutor docente en su horario de tutorías semanal.

Atención presencial a grupos de trabajo

Reuniones semanales de seguimiento: 1 hora/semana por área a acordar entre el alumno y el profesor. Se guardarán evidencias de estas tutorías en el Campus Virtual.

Atención telefónica

Los alumnos podrán plantear dudas o problemas relativos a las actividades que se estén realizando en las empresas y que necesiten una solución urgente al teléfono que se le indicará por parte del tutor académico durante la orientación inicial.

Atención virtual (on-line)

Dadas las características especiales de la asignatura y el hecho de que la realización de las prácticas se puede producir a gran distancia de la Facultad de Ciencias del Mar, las reuniones semanales de seguimiento podrán realizarse virtualmente, para lo cual en el momento de la asignación de las prácticas a los alumnos durante las jornadas de orientación inicial, el profesor tutor informará del medio seleccionado.

Anexo I.

DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA

De las 120 horas presenciales y tal y como se especifica en el Plan de Aprendizaje, en el caso de un único grupo asignado, la distribución de la carga lectiva sería:

El alumno pasa con el Tutor Académico	6 horas
Encargo Docente para la asignatura	30 horas

El alumno pasa con su tutor EXTERNO	294 horas
Trabajo autónomo del ALUMNO	450 horas

*El encargo docente se distribuirá entre los ámbitos de conocimiento con carga docente en el Máster teniendo en cuenta que cada tutor académico no podrá tutorizar a más de tres alumnos. Este hecho coincide con el reglamento de TFT de la Facultad puesto que ambas asignaturas se podrán realizar en el mismo lugar.